

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.
Teléfono núm. 12.322



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de la Gobernación.

Reales órdenes concediendo licencia por enfermos y prórroga en la misma a los funcionarios de Correos y Telégrafos que se mencionan.—Páginas 1001 y 1002.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Real orden concediendo la excedencia a doña María de la Merced Martínez Carballeira, Profesora especial de Corte y Confección de prendas de las Escuelas de adultas de Santiago (Coruña).—Página 1002.
Otra disponiendo se clasifique de beneficencia particular docente la

Fundación instituida por D. Paulino Caballero Ruiz, en San Sebastián (Guipúzcoa).—Páginas 1002 y 1003.

Ministerio de Trabajo y Previsión.

Real orden declarando beneficiarios del Régimen de subsidio a las familias numerosas a los señores que se mencionan.—Páginas 1003 a 1007.

Administración Central.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. Secretaría general de Asuntos Exteriores.—Sección Central.—Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en Bayona de la subdita española Escolástica Lequerica e Iraola.—Página 1007.
HACIENDA.—Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Señalamiento de pagos.—Página 1007.

Relaciones de las facturas de créditos de Ultramar presentadas al cobro en el turno preferente.—Página 1007.

Relación de las facturas correspondientes a los cupones y títulos amortizados que se remiten al Banco de España para su pago.—Página 1008.

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Comunicaciones.—Correos.—Negociado de paquetes postales.—Anunciando que el día 11 del próximo mes de Diciembre, de diez a doce, se expondrán al público los lotes que se mencionan.—Página 1008.

FOMENTO.—Dirección general de Minas y Combustibles.—Personal.—Anunciando hallarse vacante en el Consejo de Minería una plaza de Ingeniero Jefe, Secretario de Sección.—Página 1008.

SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CRIMINAL DEL TRIBUNAL SUPREMO.—Principio del pliego 4.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ORDENES
Núm. 1.357.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 103 del Reglamento orgánico del Personal de Correos, 31 y siguientes del de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al Ofi-

cial del Cuerpo de Correos, adscrito a la Estafeta de Ferreira del Valle de Oro (Lugo), D. Juan P. Orol Balseiro, licencia por enfermedad, con todo el sueldo, para atender, durante treinta días, al restablecimiento de su salud.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, significándole que, según dispone el párrafo inicial del Reglamento de aplicación mencionado, se entenderá que el interesado hace uso de ella desde el día que reciba la orden de concesión, lo digo a V. S. a los efectos oportunos, remitiéndole las diligencias instruidas para que las una como justificantes a la nómina correspondiente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de Noviembre de 1929.

El Director general
TAFUR

Núm. 1.358.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 103 del Reglamento orgánico del Personal de Correos, 31 y siguientes del de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al Oficial del Cuerpo de Correos, adscrito a la Estafeta de Guadalcanal (Sevilla), D. José Pereira Barrero, licencia por enfermedad, con todo el sueldo, para atender, durante treinta días, al restablecimiento de su salud.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, significándole que, según dispone el párrafo inicial del Reglamento de aplicación mencionado, se entenderá que el interesado hace uso de ella desde el día que reciba la orden de concesión, lo digo a V. S. a los efectos oportunos.

tos oportunos, remitiéndole las diligencias instruidas para que las una como justificantes a la nómina correspondiente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de Noviembre de 1929.

El Director general,
TAFUR

Núm. 1.359.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en el artículo 33 del Reglamento de ejecución de la Ley de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien declarar prorrogada por treinta días, con medio sueldo, la licencia que por enfermedad se halla disfrutando el Auxiliar femenino del Cuerpo de Correos, con destino en la Administración general de la Caja Postal de Ahorros, doña Emilia Pérez Iglesias, y que le fué concedida por Real orden de 11 de Octubre último.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, lo digo a V. S. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de Noviembre de 1929.

El Director general,
TAFUR

Núm. 1.360.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo, y con todo el sueldo, al Oficial de 7.000 pesetas, de Telégrafos, D. Pedro Ros y Barra, con destino en Santa Olaya de Caba; debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 25 de Octubre último, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Noviembre de 1929.

El Director general,
TAFUR

Señores Ordenador de pagos y Jefes de los Centros provinciales de Huelva y Sevilla.

Núm. 1.361.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo, y con todo el sueldo, al Oficial de 3.000 pesetas, de Telégrafos, D. Antonio Gomis y Llambrías, con destino en La Junquera, autorizándole para trasladarse a Villanueva y Geltrú; debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 28 de Octubre último, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Noviembre de 1929.

El Director general,
TAFUR

Señores Ordenador de pagos y Jefe del Centro provincial de Gerona.

Núm. 1.362.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo, y con todo el sueldo, al Oficial de 4.000 pesetas, de Telégrafos, D. José Alvarez y Sánchez-Herrera, con destino en Ubrique, autorizándole para trasladarse a Madrid; debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 3 del actual, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Noviembre de 1929.

El Director general,
TAFUR

Señores Ordenador de pagos y Jefe de la Sección de Jerez de la Frontera.

MINISTERIO DE INSTRUCCION
PUBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES
Núm. 1.710.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente:

Resultando que doña María de la Merced Martínez Caballeira, Profesora especial de Corte y confección de prendas de las Escuelas de Adultas de Santiago, solicita la excedencia voluntaria por más de un año y menos de dos:

Resultando que la interesada no está sujeta a expediente gubernativo, ni incurso en el artículo 171 de la Ley:

Resultando que la interesada, en virtud de oposición, ingresó en el Profesorado de adultas en la especialidad que desempeña desde 1.º de Mayo de 1926:

Resultando que la Sección Administrativa de Primera enseñanza de La Coruña informa favorablemente:

Considerando que la solicitante reúne los requisitos que se señalan en el artículo 137 del Estatuto del Magisterio y la Real orden de carácter general aplicada a los Maestros nacionales, de 25 de Septiembre de 1925:

Considerando que las disposiciones mencionadas son de aplicación en tanto sea posible al Profesorado de Adultos,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña María de la Merced Martínez Caballeira, Profesora especial de Corte y confección de prendas de las Escuelas de Adultas de Santiago (Coruña), la excedencia voluntaria por más de un año y menos de dos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de Noviembre de 1929.

CALLEJO

Señor Director general de Primera enseñanza,

Núm. 1.711.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y

Resultando que D. Paulino Caballero y Ruiz, por testamento ológrafo fecha 22 de Junio de 1918, que protocolizó el Notario de San Sebastián D. Luis Barrueta y Echede el 23 de

Marzo de 1923, en cumplimiento de mandato del Juez de primera instancia de dicha capital de 26 de Febrero del mismo año, dispuso que se entregasen al Director de la Escuela de Artes y Oficios de San Sebastián 20.000 pesetas para que, de acuerdo con sus compañeros de profesión, adjudiquen los intereses del modo y forma que crean más conveniente:

Resultando que el causante no hizo designación de Patronos:

Resultando que, según manifiesta la Junta provincial de Beneficencia de Guipúzcoa, dichas 20.000 pesetas fueron invertidas por el Municipio en la construcción de un taller de carpintería, comprometiéndose a abonar el interés del 4 y medio por 100 anual para el levantamiento de las cargas, y que a requerimiento de aquélla ha acordado la compra de títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, que representen en efectivo aquella cantidad, para su conversión en lámina intransferible de la misma Deuda a nombre de la propea Obra pía:

Resultando que, concedida audiencia a los representantes de esta institución e interesados en sus beneficios, no se ha presentado reclamación alguna:

Resultando que la Junta provincial de Beneficencia, al emitir el informe exigido por el artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, lo ha hecho en sentido favorable a la clasificación que se persigue proponiendo se nombre Patrono de esta Obra pía al Claustro de Profesores de la Escuela de Artes y Oficios de referencia, hoy elemental de Trabajo:

Considerando comprendida esta Fundación dentro de los artículos 2.º y 4.º del Real decreto de 27 de Septiembre de 1912, concurriendo además las condiciones prescritas en el 44 de la Instrucción del ramo, por cuanto constituye un conjunto de bienes y derechos destinados al incremento de la instrucción gratuita:

Considerando que desde el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 29 de Junio de 1911, resolutorio de un conflicto jurisdiccional entre el Ministerio de la Gobernación y este de Instrucción pública y Bellas Artes, el último es el único competente para acordar semejantes clasificaciones:

Considerando que no habiendo designado el causante el Patronato que ha de velar por que se cumpla su voluntad y administrar el capital (puesto que se limitó a consignar que los premios se adjudicasen por el Direc-

tor y compañeros de profesión del modo y forma que creyesen más conveniente), ha de hacerse uso de la facultad que el artículo 5.º, caso 8.º, B, de la Instrucción de 24 de Julio de 1913 confiere a este Ministerio:

Considerando admisible la propuesta que en tal sentido ha hecho la Junta provincial de Beneficencia de Guipúzcoa, inspirada, sin duda, en la intención del fundador, reflejada en las manifestaciones anteriores, si bien con la doble obligación de presentar presupuestos y rendir cuentas anualmente al Protectorado, en observancia de los artículos 19 y 21 del Real decreto de 27 de Septiembre de 1912:

Considerando que con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de San Sebastián queda cumplido, en lo que respecto al capital fundacional, cuanto en la materia se previene sobre el particular, si bien la Junta provincial de Beneficencia de Guipúzcoa deberá velar, bajo su responsabilidad, por el cumplimiento de tal acuerdo, dando cuenta de ello a este Ministerio,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría jurídica, se ha servido resolver:

1.º Que se clasifique de beneficencia particular docente la Fundación instituida por D. Paulino Caballero Ruiz, y que tiene por objeto conceder premios a los alumnos de la Escuela de Artes y Oficios, hoy Elemental de Trabajo, de San Sebastián (Guipúzcoa).

2.º Que se nombre Patrono de la misma al Claustro de Profesores de dicha Escuela, con obligación de presentar presupuestos y rendir cuentas anuales al Protectorado.

3.º Que bajo su responsabilidad, la Junta provincial de Beneficencia de Guipúzcoa vele por que se cumpla el acuerdo del Ayuntamiento de San Sebastián hasta adquirir la lámina intransferible de la Deuda perpetua interior que ha de constituir el capital de esta Obra pía, dando cuenta al Ministerio de haberse así realizado; y

4.º Que de esta resolución se comuniquen los traslados que determina el artículo 45 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de Noviembre de 1929.

P. D.

ALLUE SALVADOR

Señor Director general de Bellas Artes

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

REAL ORDEN

Núm. 1.512.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que más adelante se mencionan y teniendo en cuenta que, tanto en el fondo como en la forma, se ajustan a las disposiciones que regula el Subsidio a las familias numerosas,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios de dicho Subsidio en concepto de obreros, con los derechos que se especifican a continuación:

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de ocho hijos:

* 6.828. D. Gregorio Fernández.—Arenas de San Pedro (Avila), calle provincial de Trujillo.

6.829. D. Dámaso González García.—Arenas de San Pedro (Avila), Don Alvaro de Luna, 7.

6.830. D. Marcelino Vázquez Carrasco.—Minas de S. Pedro (Avila), Nava, 2.

6.831. D. Francisco Custodio Martín.—Candeleda (Avila), La Encrucijada, 2.

6.832. D. Antonio López Felgueira.—Avila, Brieua, 2.

6.833. D. Vicente García Encinar.—Cardeñosa (Avila).

6.834. D. Pedro Jiménez Jiménez.—Nava del Barco (Avila), calle de la Moza.

6.835. D. José Martín Allarrán.—Pascualcobo (Avila).

6.836. D. Celestino Maganto Pablo.—Navas del Marqués (Avila), C. Calicanto.

6.837. D. Cándido Martín Senovilla.—Sinlabajos (Avila), Larga, 41.

6.838. D. José Díaz Belmonte.—Bacares (Almería), calle Cortijillos.

6.839. D. Andrés Segura Hernández.—Huerca (Almería), calle Antonia.

6.840. D. José Cortado Belmonte.—Almería, La Independencia, 3.

6.841. D. José Esteban González.—Chanes (Almería).

6.842. D. José Márquez Viudez.—Cuevas (Almería), calle de Atraves.

6.843. Doña Josefa Fuentes Torres.—Roquetas del Mar (Almería), Norieta, número 13.

6.844. D. Francisco Olmedo González.—María (Almería), Motos, 10.

6.845. D. Marcos Muñoz Amate.—Enix (Almería), Cuq.ii, 5.
 6.846. D. José Salines Oliva.—Abia (Almería), San Marcos.
 6.847. D. José Bambira Pretel.—Hellín (Albacete).
 6.848. D. Lucas Sevilla Oliver.—Ossa de Montiel (Albacete), Pósito, 28.
 6.849. D. Antonio Caballero Muller.—Albacete, Ricardo Castro 8.
 6.850. D. Alonso Córdolez González.—La Herrera (Albacete).
 6.851. D. Abelardo Navarro Morcillo.—Ballesteros (Albacete), Arco, número 16, bajo.
 6.852. D. Salvador Vicente Sogorb Monóvar (Alicante), Mayor, 44.
 6.853. D. José Ponedá Esitrá.—Benimantell (Alicante), Mayor, 4.
 6.854. D. Tomás Llorea Espí.—Alicante, La Ermita, 17.
 6.855. D. Jaime Candela Manchón.—Crevillente (Alicante), Cuevas de la Salud.
 6.856. D. Pedro García Martínez Ferez (Alicante), calle Molino.
 6.857. D. José Pastor Planelles.—San Juan de Alicante (Alicante).
 6.858. D. José Rey Guaraola.—Benquerencia (Badajoz).
 6.859. D. José Santervas Cuenda.—Ververde de Llerena (Badajoz), Rehaja, número 5.
 6.860. D. Estanislao Guerrero Carrascal.—Casas de Reina (Badajoz).
 6.861. Doña Andrea Aliseda Medina.—Zarza Capilla (Badajoz).
 6.862. D. Fermín Isidoro Rodríguez.—Magacela (Badajoz), Diego Flores, 43.
 6.863. D. Agustín Cidoncha Barjola.—Don Benito (Badajoz), D. Llorente, 34.
 6.864. D. Antonio González Sabido.—Don Benito (Badajoz), Luna, 49.
 6.865. D. José M.^a Mimbredo Maldonado.—Villagarica de la Torre (Badajoz), calle Merced.
 6.866. D. Valentín Escribano Morcillo.—Don Benito (Badajoz), Pavón, número 8.
 6.867. D. Mauricio Núñez Calvo.—Don Benito (Badajoz), Santiago, 32.
 6.868. D. Braulio Hijarrubia Rodríguez.—Miranda de Ebro (Burgos), El Racimo, 2.
 6.869. D. Juan Merino Velasco.—Villanueva (Burgos), Real, 15.
 6.870. D. Isidoro Gil de la Fuente.—Roa (Burgos), calle del Tiato.
 6.871. D. Bruno Baquero Gadea.—Montehermoso (Cáceres), C. Ejido del Prado.
 6.872. D. Doroteo Martín Tejada.

Malpartida de Plasencia (Cáceres), Ancha, 4.
 6.873. D. Justo Párraga Román.—Plasencia (Cáceres), Ramón y Cajal.
 6.874. D. Nicanor Belmonte Ruiz.—Logrosán (Cáceres).
 6.875. D. Galo Carrasco Ruiz.—Trujillo (Cáceres), calle del Ayuntamiento.
 6.876. D. José Huelva Riquel.—San Fernando (Cádiz), San Marcos, 58.
 6.877. D. José Cabrera Guerrero.—Bornos (Cádiz), Calvario, 42.
 6.878. D. Manuel Román Tirado.—Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), C. Del Puerto.
 6.879. D. Antonio Rubio Guerra.—Vejer de la Frontera (Cádiz), C. de Nuestra Señora de la Oliva.
 6.880. D. Juan José Ares López.—Puerto de Santa María (Cádiz), Marqués del Real Tesoro.
 6.881. D. Fernando Muñoz Villava.—Olvera (Cádiz), Encarnación, 78.
 6.882. D. Crisanto Cebrián Minguéz.—Iniesta (Cuenca), calle de Torreón.
 6.883. D. Celestino Temporal Zamorano.—Monteagudo de las Salinas (Cuenca), La Pinilla, 17, principal.
 6.884. D. Cristóbal Reina García.—Aguilera de la Frontera (Córdoba), Rafael Crespo, 25.
 6.885. D. Manuel Villegas Acaide.—Córdoba, Enmedio, 27.
 6.886. D. Andrés Herrera Márquez.—Peñarroya (Pueblonuevo), (Córdoba).
 6.887. D. Ramón Calvo Pérez.—Ondenes (La Coruña).
 6.888. D. Ramón Paz López.—Morgante-Mugía (La Coruña).
 6.889. D. Juan Montero Cabarcos.—Puentes de García Rodríguez (La Coruña).
 6.890. D. Alejandro Deive Paz.—Conda-Paderne (La Coruña).
 6.891. D. José Velo Rodríguez.—Carral (La Coruña).
 6.892. D. Juan Carpente Castro.—Centroña-Puentedeume (La Coruña).
 6.893. D. Manuel Carpente Castro.—Puentedeume (La Coruña).
 6.894. D. Juan Rodríguez Carballo.—Mugardos (La Coruña).
 6.895. D. Salvador Otero Bustabar.—Puentes de García Rodríguez (Coruña), parroquia del Doveso.
 6.896. D. Vicente Lara y Zarco.—Argamasilla de Alba (Ciudad Real), calle de Benedicto Antequera.
 6.897. D. José Menchín Ramírez.—Membrilla (Ciudad Real), Mazarrás, 39.
 6.898. D. Mariano Gómez Martín.—Granada, Paraneas, 15.

6.899. D. Francisco González Ramos.—Santa Fe (Granada), Ronda de Granada Sur.
 6.900. D. Francisco Ruiz Soria.—Hlora (Granada), calle de Jove.
 6.901. D. Agustín Soto Fernández.—Santa Fe (Granada), Ronda de Sevilla.
 6.902. D. Antonio Maleón Pérez.—Maracena (Granada), Cuatro Cantillos.
 6.903. D. Manuel Riza Olivares.—Palamós (Gerona), Molinas, 28.
 6.904. D. Julián Fuentes Domínguez.—Almonacid de Zorita (Guadalajara).
 6.905. D. Rafael Hernández Cruz.—Las Palmas (Gran Canaria), P.^a Santo Domingo.
 6.906. D. Antonio Vilacampa Vicén.—Pertusa (Huesca), Plaza, 20.
 6.907. D. Vicente Morales Bolívar.—Cambil (Jaén), calle de la Mata.
 6.908. D. Rafael García Torres.—Marmolejo (Jaén), calle de la Iglesia.
 6.909. D. Juan Rojo Ortega.—Torredonjimeno (Jaén).
 6.910. D. Francisco Fernández Camero.—Peña de Becerra (Jaén).
 6.911. D. Faustino Gimadevilla Fernández.—Lario-Busón (León).
 6.912. D. Cesáreo González Rojo.—El Burgo Ranero (León), B.^o Estación.
 6.913. D. Sisebuto Pato Fernández.—Cubillas de Rueda (León), Aldea de Vega de Monasterio.
 6.914. D. Clodomiro Vidal Caraelo.—Sanlalla-Priaranza del Bierzo (León).
 6.915. D. Juan Vidal Pacios.—Carracedelo (León), Villaverde de Abadía.
 6.916. D. Matías Pérez Rivera.—Vilela-Villafranca del Bierzo (León).
 6.917. D. Isidoro Agudo Rodríguez.—Villapadierna-Cubillas de Rueda (León).
 6.918. D. Gaspar del Río Cabezas.—La Bañeza (León), Las Viñas.
 6.919. D. Saturnino Ruipérez Martín.—León, Puerta Moneda, 9.
 6.920. D. Manuel Navia Lorenzo.—Castromayor-Puertomarín (Lugo).
 6.921. D. Jesús López Doca.—Pueblo de Saa-Páramo (Lugo).
 6.922. D. Ramón Berdeal Palacios.—Masma-Mondoñedo (Lugo).
 6.923. D. Manuel Fraga Rivera.—Jove (Lugo), calle Portocelo.
 6.924. D. Nemesio López Grande.—Friol (Lugo).
 6.925. D. Manuel Santamaría Valgañón.—Corporales (Logroño), barrio Encimero, 6.
 6.926. D. Pablo Oñate Robres.—Haro (Logroño).
 6.927. D. Buenaventura Ibáñez Mú-

rillas.—Herce (Logroño), Fray Atanasio Lobero, 22.

6.928. D. Pedro Reinares Diaz.—Alberite (Logroño), Don Miguel Salvador, 6.

6.929. D. Manuel Caballero Urbina.—Sabalos (Logroño), Montalvo, 20.

6.930. D. Claudio Mangado Oscariz. Aldeanueva del Ebro (Logroño).

6.931. D. Baldomero Igea Ladrón. Logroño, Marqués de Munieta, 8.

6.932. D. Feliciano Selozábal Ruiz. Alberite (Logroño), Parras, 8.

6.933. D. Cecilio Jiménez Martínez. Alfaro (Logroño), Magdalena, 1.

6.934. D. Emiliano García Bastida. Hornillo (Logroño).

6.935. D. Teodoro Antoñanza Madorrán.—Calahorra (Logroño).

6.936. D. Aniceto Hernando Rodríguez.—Tormantos (Logroño), calle del Río.

6.937. D. Agustín García Blanco.—Baños de Rioja (Logroño), Cuevas, 105.

6.938. D. Justo Sáenz y Sáenz.—Alberite (Logroño).

6.939. D. Arsenio Julián Espinosa. Albelda (Logroño), Real, 23.

6.940. D. Juan Pedro Gil Hernández.—La Nora (Murcia).

6.941. D. Antonio Salinas Carrillo. Ulea (Murcia), Alfonso XIII, 11.

6.942. D. Roque Cano Oliva.—Ceuti (Murcia), Don Eloy.

6.943. D. Antonio Cárcelos López. La Alberca (Murcia).

6.944. D. Francisco Ortuno Doiores.—Aljucer (Murcia).

6.945. D. Antonio Bastida Guirao. Cehegín (Murcia), calle de San Miguel.

6.946. D. José Carrera Caballero.—Murcia, partido de Era Alta.

6.947. D. Vicente Carcelén Fernández.—Murcia, plaza del Obispo Frutos, 6.

6.948. D. Gaspar Santos Ruiz.—Murcia, San Mateo, 12.

6.949. D. Angel Martínez Remartínez.—Meco (Madrid), Esteban, 21.

6.950. D. Justino López Fernández. Villamanta (Madrid), estación del ferrocarril.

6.951. D. Bonifacio González Garrote.—Getafe (Madrid), Escaño, 31.

6.952. D. Sotero Velasco Acebedo. Mangirón (Madrid), presa del Villar

6.953. D. Marcelino Martínez García.—Valdilecha (Madrid), barrio Nuevo, 11.

6.954. D. Mariano García Corral.—Corpa (Madrid), Romeral, 7.

6.955. D. Martín Barrendero Espinosa.—Chamartín de la Rosa (Madrid), Cerro de los Pinos.

6.956. D. Vicente del Alamo Diaz. Aranjuez (Madrid), Rey Alfonso XIII, número 3.

6.957. D. Teodoro Sáez González.—Galapagar (Madrid), calle de Torredones.

6.958. D. Angel Peña Castillo.—Galapagar (Madrid), Casa Amarilla.

6.959. D. Antonio Cañizares Bravo. Puente de Valdecas (Madrid), Requena, número 59.

6.960. D. Jesús Díaz Marco.—Aranjuez (Madrid), Abastos, 12.

6.971. D. Alberto González del Barrio.—Collado Villalba (Madrid), Galapagar.

6.962. D. Dámaso Pérez Andrés. Alcalá de Henares (Madrid), San Felipe, 5.

6.963. D. Cirilo Peñalver Martínez.—Alcalá de Henares (Madrid).

6.964. D. Antonio Ruiz Baez.—Lerzgaibón (Málaga), cortijo de "Bella Vista".

6.965. D. Antonio Caro Sánchez. Málaga, Pedro Molina, 4.

6.966. D. Antonio Fajardo Tovar.—Gaucín (Málaga).

6.967. D. Antonio Cueto Cantarero.—Casarabonela (Málaga), Carrantayana, 16.

6.968. D. Manuel Pérez García. Arenas (Málaga).

6.969. Doña Palomina Iglesias de Caro.—Gijón (Oviedo), travesía de León XIII.

6.970. D. José Labandeira Pérez.—Feás, Borobás (Orense).

6.971. D. Andrés García Pasos. Lourisán, Agrovello (Pontevedra).

6.972. D. Eduardo García.—Pontevedra, "El Globo", sastrería.

6.973. D. Desiderio Arranz Lázaro.—Palencia, Santa Teresa de Jesús.

6.974. D. Pablo Gozón Pérez.—Revenega de Campos (Palencia), General Amer.

6.975. D. Pedro García Fuente. Barruelo de Santullán (Palencia).

6.976. D. Ignacio Corredor Hernández.—Tardelcuende (Soria), Larga, 5.

6.977. D. Francisco Gallego Gómez.—Pedrosa de la Armuña (Salamanca), Santa Ana, 56.

6.978. D. Luis Mula Nieto.—Boveda del Río Almar (Salamanca), Larga.

6.979. D. Martín Moreta Hernández.—Galinduste (Salamanca), Delicias, 7.

6.980. D. Juan Francisco Manjón. Vintora del Río Almar (Salamanca).

6.981. D. Agustín Díaz Blázquez. Santibáñez de Béjar (Salamanca), Cabeza de Cera.

6.982. D. José Cabezas Martín. Robleda (Salamanca), Zapateros, núm. 22.

6.983. D. Valerio Alonso Pro. Cantalpino (Salamanca), Eriales, 1, bajo.

6.984. D. Florentino Castro Martínez.—Galinduste (Salamanca), Fernandista.

6.985. D. Gregorio Payo García. El Payo (Salamanca).

6.986. D. José Manuel González Julián.—Palacios de Salvatierra (Salamanca), Arriba, 26, principal.

6.987. D. José Díaz Madero.—Navas de la Concepción (Sevilla), Méndez Núñez, 15.

6.988. D. José Sousa Martín.—Utrera (Sevilla), Castelar, 84.

6.989. D. Joaquín Lorente Ruedas.—Algmitas (Sevilla), Rodríguez de la Borbolla.

6.990. D. Manuel Montoro Benítez. Cazalla de la Sierra (Sevilla).

6.991. D. Juan Alvarez Jiménez.—Utrera (Sevilla), Lorenzo Sánchez.

6.992. D. José Rojas Orellana.—Utrera (Sevilla), Bosco, 124.

6.993. D. Raimundo Escudero Miguel.—El Espinar (Segovia).

6.994. D. Mariano Iturbe Mantecón.—Campuano-Torrelavega (Santander).

6.995. D. David López Ostolaza.—Sienapando-Torrelavega (Santander).

6.996. D. José Ayarsa Villanueva. Sainano-Castro Urdiales (Santander).

6.997. D. Alfredo Arredondo Aguilera.—Castro Urdiales (Santander).

6.998. D. Eduardo Antonio Sampedro y Fernández.—Villacaniedo (Santander), Pueblo de Abionso.

6.999. D. Daniel Prado Rodríguez. Rionansa (Santander), "La Florida".

7.000. D. Eduardo Bustamante Macho.—Cabuerniga (Santander), Sopeña.

7.001. D. José Bueno Iglesias.—Ruiloba (Santander), Calvario, 4.

7.002. D. Martín Riaño Díaz.—Bárcena de Pie de Concha (Santander).

7.003. D. Angel Castañera Bolado. Camargo (Santander).

7.004. D. Manuel Pérez González.—Cacicedo-Camargo (Santander).

7.005. D. Alejandro Durán Cavieles.—Santander, Río de la Pila, letra B.

7.006. D. Leopoldo Cano Díez.—Galizano-Rivamontán al Mar (Santander).

7.007. D. Rafael Rueda Portilla.—Santiurde de Toranzo (Santander), San Martín.

- 7.008. D. Mateo Gutiérrez y Gutiérrez.—Alfoz de Lloredo (Santander).
- 7.009. D. Alejandro Sánchez Villel. Villarquemado (Teruel), Virgen, 4.
- 7.010. D. Felipe Carrasco Braojos. Totanés (Toledo), Plazuela del Toro, número 9.
- 7.011. D. Victorio del Cerro Martín.—Mecejón (Toledo), Mira al Río, número 6.
- 7.012. D. Antonio Horcajada Cañizares.—Cabezamesada (Toledo).
- 7.013. D. Mariano Sánchez Bermúdez.—Gálvez (Toledo), La Carolina.
- 7.014. D. Valeriano Bravo Ortiz.—Recas (Toledo), Plazuela del Mediodía.
- 7.015. D. Juan Díaz López.—Huescas (Toledo), Las Visitillas, 10.
- 7.016. D. Cruz García Navas.—Cabezamesada (Toledo), Cerro del Castillo.
- 7.017. D. Juan Muñoz Cadalso.—Robledo del Mazo (Toledo).
- 7.018. D. Sebastián Alonso Villalta.—Totanes (Toledo), Airosas, 17.
- 7.019. D. Mariano Pinilla García.—Navahermosa (Toledo), Arco, 40.
- 7.020. D. Victoriano Sánchez Marín.—Camarenilla (Toledo), calle Alfonso XIII.
- 7.021. D. Félix Garica López.—Navahermosa (Toledo), Cuatro Calles, número 6.
- 7.022. D. Cándido Moreno García. Totanés (Toledo), calle de la Mancha.
- 7.023. D. Dionisio García López.—Navahermosa (Toledo), Ereillas.
- 7.024. D. Maximiliano Delgado González.—Orotava (Santa Cruz de Tenerife), calle de San Juan.
- 7.025. D. Antonio Medina Castro. Garafia (Santa Cruz de Tenerife), Pago de Santo Domingo.
- 7.026. D. Cándido Rodríguez Rodríguez.—Garafia (Santa Cruz de Tenerife), "Isla Palma".
- 7.027. D. José Hernández Llanas. Realejo Alto (Santa Cruz de Tenerife), barrio de la "Cartaya".
- 7.028. D. Manuel Plasencia Arteaga.—Vallehermoso (Santa Cruz de Tenerife), barrio de Tamargada.
- 7.029. D. Luis Martín Gómez.—Gufa de Izora (Santa Cruz de Tenerife).
- 7.030. D. Julián Brito Rosa.—Arreife de Lanzarote (Santa Cruz de Tenerife), Academia.
- 7.031. D. Manuel Alfonso González. Orotava (Santa Cruz de Tenerife), "La Ratona".
- 7.032. D. Antonio Hernández Trujillo.—Santiago de Teide (Santa Cruz de Tenerife), Famaimalle.
- 7.033. D. Alonso Barroso Prieto.—Gomera (Santa Cruz de Tenerife), barrio de "Palmita".
- 7.034. D. Diego Martín.—Orotava (Santa Cruz de Tenerife).
- 7.035. D. Leopoldo García Viecosa. Villaceixmir (Valladolid), Alfonso XIII.
- 7.036. D. Pedro López Lozano.—Medina del Campo (Valladolid).
- 7.037. D. Pedro Pérez de la Vega. Rueda (Valladolid), La Seca, 5.
- 7.038. D. Estanislao Prieto Gutiérrez.—Villagarcía de Campos (Valladolid), La Plaza, 6.
- 7.039. D. Erasmo Vay Velasco.—Castrejón (Valladolid), calle de la Cilla.
- 7.040. D. Agustín Nieto Pino.—Tudela de Duero (Valladolid), Valladolid.
- 7.041. D. Pantaleón Caballero Mato.—Torrelobatón (Valladolid), Cava.
- 7.042. D. Enrique Cabrera Maroto. Valladolid, Gamazo, 3.
- 7.043. D. Andrés Alfonso Merchante.—Moral de la Reina (Valladolid), Cantarranas.
- 7.044. D. Argimiro S. José Rodríguez.—Matapozuelos (Valladolid), Molino.
- 7.045. D. Constantino Velasco Rodríguez.—Medina del Campo (Valladolid).
- 7.046. D. Víctor Francisco López.—Medina del Campo (Valladolid), Doña Leonor, 17.
- 7.047. D. José Sobrino Segovias. Gomeznarro (Valladolid), Villergas, núm. 14.
- 7.048. D. Florentino Rebollo Martín.—Valladolid, Velardé, 4.
- 7.049. D. Anselmo Polo Espartero.—Nava del Rey (Valladolid), San Cristóbal.
- 7.050. D. Petronilo Herrero Barríos.—Alcazaren (Valladolid), Empedrada, 8.
- 7.051. D. Manuel Fuentes Asensio.—Valverde de Campos (Valladolid), La Fragua, 16.
- 7.052. D. Julián Aguado Bajón. Valladolid, Alfonso XIII, 3 (Delicias).
- 7.053. D. Fidencio Hernández Reguera.—Valladolid, Cledoaldo Tranque, 26.
- 7.054. D. Eustasio Sánchez García.—Torrecilla de la Torre (Valladolid), Plaza Constitucional.
- 7.055. D. Anastasio Herrera López.—Valladolid, Don Pedro Lagasca, 10.
- 7.056. D. Adriano García Morejón.—Villalba de los Alcores (Valladolid), calle Santiago.
- 7.057. D. Egesipo Ramos Gómez. Bocigos (Valladolid), Real, 9.
- 7.058. D. Pascual Jiménez Clavo.—Medina del Campo (Valladolid), Carrera, 9.
- 7.059. D. Pedro Rivera Revuelta.—Medina del Campo (Valladolid), plaza de San Lázaro, 54.
- 7.060. D. Francisco Hillera Villarreal.—Salvador (Valladolid), calle de la Constitución, 2.
- 7.061. D. Julián Pérez Botrán.—Medina del Campo (Valladolid).
- 7.062. D. Tomás Pílera Arévalo. Medina del Campo (Valladolid), Marqués de la Ensenada.
- 7.063. D. Gabriel Ballester Andrés. Valencia, La Higuera, 6.
- 7.064. D. Enrique Giner Icardo.—Beniarjó (Valencia), la Iglesia, 24.
- 7.065. D. Pablo Antón Pérez. Burjassot (Valencia), Doctor Moliner, 1.
- 7.066. D. Salvador Gea Bañuls.—Valencia, San Bult, 29.
- 7.067. D. Teodoro Jiménez González.—Valencia, Félix Pezcueta, 8.
- 7.068. Doña Josefa Casares Montañana.—Meliana (Valencia).
- 7.069. D. José María Bayarri Hurtado.—Valencia, Maestro Chapí, 12.
- 7.070. D. Francisco Fuertes Benito.—Utebo (Zaragoza).
- 7.071. Francisco Mandín Barón.—Sierra de Luna (Zaragoza), Codillo, número 9.
- 7.072. D. Serapio Moreno Arteaga. Calatorao (Zaragoza).
- 7.073. D. Luis Uriel Velasco.—Utebo (Zaragoza).
- 7.074. D. Cledoaldo Rodríguez Vicente.—Zamora, Avenida Alfonso XIII.
- 7.075. D. Argimiro Casado Vaquero.—Vallesa de la Guareña (Zamora), Vista Larga, 6.
- 7.076. D. Leonardo Blanco Espino. Villanueva del Campo (Zamora), casilla del ferrocarril.
- 7.077. D. José Vóga González.—Villardecierres (Zamora), Cayetano.
- 7.078. D. Angel Alvarez Antón.—Zamora, Nueva, 8.
- 7.079. D. Matías Méndez Ramos.—Robleda (Zamora).
- 7.080. D. José García Villalba.—Zamora, Cantabranas, 4.
- 7.081. D. Serafín Laperal García.—Madridanos (Zamora), Bomba, 43.
- 7.082. D. Antonio Hernández Martín.—Vallesa de la Guareña (Zamora), Prior, número 11.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados, Dios guarde a V. I.

muchos años. Madrid, 11 de Noviembre de 1929.

AUNOS

Señores Director general de Trabajo, Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SECRETARIA GENERAL DE ASUNTOS EXTERIORES

SECCION CENTRAL

Asuntos contenciosos.

El señor Cónsul de España en Bayona participa a este Centro el falle-

cimiento de la súbdita española Escolástica Lequerica e Iraola, hija de Francisco y Juana, natural de Eorrio, Vizcaya, esposa de Antonio Villalba Martínez.

Madrid, 12 de Noviembre de 1929.
El Vicesecretario general, Antonio Plá.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Señalamiento de pagos para la próxima semana.

Esta Dirección general ha acordado que en los días 18 al 23 del actual se entreguen por la Caja de la misma los valores consignados en señalamientos anteriores que no hayan sido recogidos, y además los comprendidos en las facturas siguientes:

Pago de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general, los presentados en Madrid y por giro postal y las demás facturas de turno preferente que se consignan en la relación que al final se inserta.

Entrega de títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1927, por canje de Carpetas de la misma renta sujeta a la contribución de Utilidades, hasta la factura número 3.465.

Idem íd. íd. íd. al ídem íd. íd., exenta de ídem, hasta la factura 6.771.

Idem íd. íd. íd. 4 por 100, emisión de 1928, por canje de Carpetas, hasta la factura número 1.275.

Idem íd. íd. íd. al ídem, emisión de 1929, por canje de los de la de 1908, hasta la factura número 815.

Idem íd. íd. íd. 3 por 100, emisión de 1928, por canje de Carpetas, hasta la factura número 1.650.

Madrid, 16 de Noviembre de 1929.—
El Director general, Carlos Caamaño.

RELACION de las facturas de créditos de Ultramar, presentadas al cobro en el turno preferente, que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro, con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1915.

NUMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE — Pesetas.
Dirección.	Delegación.			
79.998	2.397	Zaragoza.....	D. Manuel Campos Mérida.....	39,25
79.999	605	Valladolid.....	Victoriano Castellanos Benavides.....	70,00
80.000	543	Pontevedra.....	José Fuertes Junquera.....	122,00
80.001	1.606	Baleares.....	Pedro Gual Inclada.....	69,75
80.002	1.606	Gerona.....	José Canals Lloret.....	95,00
80.003	1.667	Baleares.....	Bartolomé Cifré Bibiloni.....	74,00
80.004	1.668	Idem.....	Sebastián Masane Grau.....	6,00
80.005	2.346	Granada.....	Francisco Castillo Ariza.....	109,00
TOTAL.....				585,00

Madrid, 25 de Octubre de 1929.—El Director general, Carlos Caamaño.

77.312	1.332	Vizcaya.....	D. Secundino Llorente de la Torre.....	51,00
79.127	4	Reus.....	Emilio Nicolás Llaó.....	51,00
79.360	5.001	Valencia.....	Ramón Cucarella Montagud.....	99,00
79.784	7	Alcoy.....	Vicente Pérez Gosálvez.....	55,00
79.785	8	Idem.....	Enrique Pérez Gosálvez.....	78,00
79.827	1.834	Huesca.....	Antonio Villacampa Viñuales.....	89,00
79.880	5.510	Málaga.....	Juan Ruiz Benítez.....	113,00
79.886	2.125	Cádiz.....	Fernando Venegas Vallejo.....	30,00
79.917	2.045	Valencia.....	Domingo Barba Bartolomé.....	59,40
79.925	5.053	Idem.....	José Ruiz Gallent.....	103,00
79.947	2.345	Granada.....	Pedro del Moral Naranjo.....	18,00
80.007	2.348	Idem.....	Manuel Pérez Martínez.....	63,00
80.009	1.163	Cuenca.....	Juan Ruiz Chumillas.....	79,00
80.010	2.833	Murcia.....	Antonio García Deina.....	27,00
80.012	152	Santa Cruz de Tenerife..	Eugenio Alonso Rodríguez.....	20,00
80.014	"	Madrid.....	Carlos Merino Pierrat.....	480,00
TOTAL.....				1.415,00

Madrid, 14 de Noviembre de 1929.—El Director general, Carlos Caamaño.

Relación de las facturas correspondientes a los cupones y títulos amortizados que se remiten al Banco de España para su pago.

CUPONES

Interior 4 por 100, hasta la factura número 6.075.

Exterior 4 por 100, hasta la factura número 1.050.

Amortizable 4 por 100, 1908, hasta la factura número 275.

Amortizable 5 por 100, 1917, hasta la factura número 675.

Amortizable 5 por 100, 1920, hasta la factura número 825.

Amortizable 5 por 100, 1926, hasta la factura número 725.

Amortizable 1927, con impuesto, hasta la factura número 700.

Amortizable 1927, sin impuesto, hasta la factura número 1.975.

Amortizable 3 por 100, 1928, hasta la factura número 1.125.

Amortizable 4 por 100, 1928, hasta la factura número 725.

Amortizable 4,5 por 100, 1908, hasta la factura número 600.

Amortizable 5 por 100, 1929, hasta la factura número 825.

TÍTULOS AMORTIZADOS

4 por 100, 1908, hasta la factura número 12.

5 por 100, 1917, hasta la factura número 13.

5 por 100, 1920, hasta la factura número 22.

5 por 100, 1927, hasta la factura número 10.

3 por 100, 1928, hasta la factura número 48.

4 por 100, 1928, hasta la factura número 10.

CUPONES DE LA DEUDA FERROVIARIA

5 por 100, hasta la factura número 958.

4,5 por 100, 1928, hasta la factura número 109.

4,5 por 100, 1929, hasta la factura número 572.

Madrid, 16 de Noviembre de 1929.—
El Director general, Carlos Caamaño.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Negociado de paquetes postales.

Debiendo procederse por esta Dirección general a la venta en pública subasta de los paquetes postales declarados sobrantes, conforme

a lo prevenido en los artículos 10 y 11 de los Reales decretos de 28 de Agosto y 27 de Septiembre de 1902 e Instrucciones relativas a este Servicio, se pone en conocimiento del público que el día 11 del próximo mes de Diciembre y horas de diez a doce, en el local de Costumbres, se expondrán los lotes que a continuación se indican y cuya venta comenzará el día 12 del mismo, a las once de la mañana, en el mismo local, mediante proposiciones verbales de los licitadores, por el procedimiento de pujas; advirtiéndose que en los lotes cuya tasación exceda de cinco pesetas, las pujas deberán ser de 50 céntimos, como minimum, adjudicándose en el acto a los postores cuyas proposiciones sean más beneficiosas, quienes entregarán su importe y retirarán el lote en el momento de la adjudicación.

Relación de los lotes cuya venta en pública subasta se anuncia en el presente, con expresión del contenido y su tasación:

Lote núm. 1.—Una americana, un pantalón y una camiseta, todo usado, dos pesetas.

Núm. 2.—Seis mantas de algodón, 30 pesetas.

Núm. 3.—Dos gorras de uniforme, dos pesetas.

Núm. 4.—Una guerrera, un bolsillo, llaves y plumas, un florito de notas, dos pañuelos y un reloj, todo muy usado, tasado en dos pesetas.

Núm. 5.—Nueve pares de botas de color, para caballero, 135 pesetas.

Núm. 6.—Una americana, un pantalón, una gorra y un par de zapatos, todo muy usado, tres pesetas.

Núm. 7.—Varios libros viejos de Matemáticas, 20 pesetas.

Núm. 8.—Tres calcetines de algodón y dos pañuelos, dos pesetas.

Núm. 9.—Una americana, un pantalón, un sombrero y un par de zapatos, todo usado, tres pesetas.

Núm. 10.—Treinta y siete zapatillas, sin formar pareja, para señora, 20 pesetas.

Núm. 11.—Cuatro camisetas de invierno, seis ídem de verano, tres camisetas de punto, trece pares de calcetines y 10 pares de medias, todo de tejido de algodón, tasado en 80 pesetas.

Núm. 12.—Cincuenta cajitas, algunas rotas, de 100 papelillos de azafrán cada una, 100 pesetas.

Núm. 13.—Diez pares de hormas

de madera y 20 hormas sueltas, 50 pesetas.

Núm. 14.—Diez y ocho zapatos y cuatro botas, sin formar pareja, para caballero, 25 pesetas.

Núm. 15.—Diez pares de zapatos para señora, 50 pesetas.

Núm. 16.—Treinta y cinco pares de caucho "Rustines", 20 pesetas.

Núm. 17.—Un par de zapatillas para niño, 2,50 pesetas.

Núm. 18.—Un rodamiento, seis pesetas.

Núm. 19.—Dos frascos de tinte para el cabello, 1,20 pesetas.

Núm. 20.—Veinticuatro pares de pendientes, todos iguales, 5,25 pesetas.

Núm. 21.—Doce sobres con papel fotográfico, una caja con ídem, todo deteriorado: tres cubetas grandes, seis cubetas pequeñas, tres cañibradores, tres prensas y una tapa para prensa, 18 pesetas.

Madrid, 12 de Noviembre de 1929.
El Director general, P. D., Navascués.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

PERSONAL

Vacante una plaza de Ingeniero Jefe, Secretario de Sección en el Consejo de Minería, y no habiéndose presentado petición alguna durante el plazo fijado para solicitarla, según anuncio publicado en la GACETA del día 28 de Octubre próximo pasado.

Esta Dirección general de Minas y Combustibles ha tenido a bien disponer se anuncie por segunda vez su provisión entre Ingenieros Jefes pertenecientes al Cuerpo de Minas en servicio activo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 9 de Septiembre de 1927.

Los aspirantes a la vacante la solicitarán mediante papeleta ajustada al modelo publicado con la indicada Real orden de 9 de Septiembre de 1927, durante el plazo de ocho días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y expirando el mismo a las trece horas del día en que corresponda el vencimiento.

Madrid, 11 de Noviembre de 1929.
El Director general, Fuentes Pila.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.